



**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**

Presidente de la Mesa Directiva del  
H. Congreso de la Ciudad de México  
Presente



Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes, copia del oficio número CESP. 074/2023 suscrito por la Lic. María del Pilar Tavera Gómez, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, **relativo a revisar la situación legal de la UMA denominada "Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro-Tigre Blanco o Black Jaguar-White Tiger" y buscar que se ejecuten las sanciones correspondientes por el abandono y maltrato de felinos y otros ejemplares de vida silvestre, e informar sobre el resultado de las actuaciones y el destino de estas especies para asegurar su bienestar.**

Finalmente me permito comunicarles que, conforme a las disposiciones legales antes mencionadas, la Secretaría de Gobernación ejerce la atribución de conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión y con las entidades federativas, por lo que reitero a su disposición a esta Unidad de Enlace como cauce para futuras comunicaciones entre ese Órgano Legislativo y las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Director General de Información Legislativa y  
Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace**

SG/UE/230/1546/23

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

FOLIO:

00003554

FECHA:

22/06/23

HORA:

12:17

RECIBIÓ:

Kacen

C.c.p.- **Lic. José Antonio De La Vega Asmitia**, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.- Presente.  
**Lic. María del Pilar Tavera Gómez**, Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.  
**Minutario**



CDMX- 1546  
x la libre



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
**Francisco  
VILLA**  
GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**OFICIO NÚM.: CESP. 074/2023**

Ciudad de México, 13 de junio de 2023

**DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**Presente**

891

Me refiero al oficio No. PFFPA/5.3/BC.17.2/07695, suscrito por la Directora General de Delitos, Conmutaciones, Denuncias y Quejas en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente por el cual informa que, mediante el similar MDSRPA/CSP/0565/2022 el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México comunicó el Punto de Acuerdo aprobado en el pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

**"Único.-** El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que revise la situación legal de la UMA denominada "Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro-Tigre Blanco o Black Jaguar-White Tiger" y busque que se ejecuten las sanciones correspondientes por el abandono y maltrato de felinos y otros ejemplares de vida silvestre, e informe sobre el resultado de las actuaciones y el destino de estas especies para asegurar su bienestar."(Sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, remito a Usted el oficio PFFPA/5.3/BC.17.2/07695 por el cual la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente da atención al citado exhorto (se anexan copias).

Lo anterior, lo hago de su conocimiento en mi calidad de Coordinadora de Enlace y Seguimiento Parlamentario, solicitando que través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente al Congreso de la Ciudad de México en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ**



C.c.e.p.

Mtra. María Luisa Albores González.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Para su conocimiento.  
Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.- Procuradora Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.  
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo.- Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento

Archivo.



0645007282-2022



**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**RECIBIDO**  
02 SEP 2022  
UNIDAD COORDINADORA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

Oficio: PFPA/5.3/8C.17.2/107695

Atención al of: MDSRPA/CSP/0565/2022

Registro: 22-07128, 22-07705 y 22-08125

Ciudad de México, a 26 AGO. 2022

**LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ.**  
Coordinadora de Enlace y Seguimiento  
Parlamentario en la Secretaría de Medio  
Ambiente y Recursos Naturales.  
PRESENTE

Me refiero al oficio MDSRPA/CSP/0565/2022, recibido el 08 de julio de 2022 en esta Dirección General, emitido por el Diputado Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual, hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, que se cita:

*"Único.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que revise la situación legal de la UMA denominada "Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro-Tigre Blanco o Black Jaguar-White Tiger" y busque que se ejecuten las sanciones correspondientes por el abandono y maltrato de felinos y otros ejemplares de vida silvestre, e informe sobre el resultado de las actuaciones y el destino de estas especies para asegurar su bienestar." (Sic)*

Al respecto, hago de su conocimiento que, esta Procuraduría, en el ámbito de sus atribuciones, por conducto de la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre y Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros, realizó una visita de inspección, al predio que maneja vida silvestre de forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado "Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro-Tigre Blanco o Black Jaguar-White Tiger", en la Ciudad de México, en atención a las denuncias presentadas por posibles hechos constitutivos de infracciones a la legislación ambiental federal, en materia de Vida Silvestre.

Constatando la presencia de doscientos seis ejemplares de vida silvestre, entre los que se encontraron felinos, primates y cánidos, algunos en mal estado físico, alto grado de desnutrición, deshidratación y descuido general en sus condiciones de trato digno y respetuoso, cabe aclarar que se encontraron ocho felinos y catorce primates en condición crítica, por lo cual, se impuso como medida de seguridad, su aseguramiento precautorio y se ordenó el traslado inmediato a las instalaciones del Zoológico de Chapultepec, para que recibieran atención médica especializada de forma oportuna, que garantizara su bienestar y supervivencia.

Asimismo se determinó, como medida de seguridad, el aseguramiento precautorio de ciento ochenta y cuatro ejemplares de vida silvestre y la clausura total temporal del predio que ocupa las instalaciones





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

de dicho PIMVS, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 fracciones I y II de la Ley General de Vida Silvestre, y 170 fracciones I y II de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Cabe mencionar que, desde el inicio de la visita y hasta concluir el traslado de cada uno de los ejemplares, esta Procuraduría lleva a cabo las labores necesarias para su manutención, cuidado, continúa con la alimentación, hidratación y seguimiento médico de los ejemplares, así como la limpieza de sus jaulas, ello con el fin de mejorar sus condiciones y dar continuidad al plan de estabilización que permita una recuperación corporal y anímica previa a su traslado.

Asimismo, es de resaltar que, se han recibido donaciones de alimento de diversas asociaciones y de la sociedad en general, así como apoyo para la revisión médica y traslado de los ejemplares, actividades que se han permitido de forma controlada en aras de garantizar en todo momento el bienestar de los animales, evitando cualquier acto que pudiera resultar perjudicial a su integridad e incluso violaciones a las formalidades esenciales del procedimiento afectando las actuaciones legales emprendidas.

El traslado de los felinos se coordina con las distintas Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en Forma Confinada fuera de su Hábitat Natural (PIMVS) y Zoológicos en el país. Tras recibir la solicitud de remisión en depositaría de la mayoría de los felinos por parte de la Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México y algunos otros interesados, siendo así que, esta Procuraduría en el ámbito de sus atribuciones inspeccionó los sitios propuestos para determinar si contaban con la infraestructura adecuada, capacidad económica para la atención de los ejemplares y el debido cumplimiento con sus obligaciones ambientales.

La distribución de los ejemplares se realizó en atención a la infraestructura, capacidad económica y cumplimiento de las obligaciones ambientales que han mostrado las instalaciones, tras las visitas de inspección realizadas por esta Procuraduría, en estricto cumplimiento a la normatividad ambiental; por lo que, fueron trasladados ciento veintiún ejemplares entre los que se encuentran pumas, servales, tigres, jaguares, leones, leopardos, coyotes, monos arañas, capuchinos y papiones; a diversas entidades como la Ciudad de México, Puebla, Michoacán, Sinaloa, Estado de México, Morelos, Chiapas, Veracruz, Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo y Guanajuato.

Por otra parte, la entonces Dirección General de Delitos Federales Contra el Ambiente y Litigio, formuló denuncia penal en contra de quien o quienes resulten responsables ante la Fiscalía General de la República, por los hechos que probablemente sean constitutivos de delitos contra la biodiversidad, asimismo se solicitó el reconocimiento de esta Procuraduría de calidad de víctima y coadyuvante.

El bienestar de los felinos y sus traslados continuarán como una prioridad, teniendo previsto que en los próximos días se concluya el traslado de los ejemplares restantes, lo que se hará de conocimiento de la ciudadanía mediante comunicados oficiales disponibles en la página institucional <https://www.gob.mx/profepa>, y en las cuentas oficiales en redes sociales: Facebook <https://www.facebook.com/ProfepaOficial>, Instagram [https://www.instagram.com/profepa\\_mx/?hl=es](https://www.instagram.com/profepa_mx/?hl=es) y Twitter [https://twitter.com/PROFEPA\\_MX?ref\\_src=twsrc%5Eedoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor](https://twitter.com/PROFEPA_MX?ref_src=twsrc%5Eedoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor).





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
SUBPROCURADURÍA JURÍDICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DELITOS, CONMUTACIONES,  
DENUNCIAS Y QUEJAS

Por lo expuesto, solicito a Usted que, en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**

**LIC. FLORISEL SANTIAGO MARTINEZ**

C.C.P.- Lic. Roberto Paniagua Vázquez. - Secretario Técnico y de Gestión de la C. Procuradora. - Para su conocimiento. - En atención al SICAD 2022004395

ME/M/NDM/AHVN

